INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO DE LICITACION PARA OBRA PÚBLICA
CARDER LP 021-2024 VIVERO

OBJETO: « Llevar a cabo la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF) y del vivero "La Guadua", y garantizar la operación de los viveros de la CARDER ubicados en el Departamento de Risaralda »

A las 11:00 a.m. del día 19 de julio de 2024, se realiza reunión presencial del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, designado a través de la Resolución No. 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ,** Secretaria General.
3. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO,** Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

- **EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA**, Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial.
- **OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES,** Profesional Especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial.
- **DIANA MARIA VASQUEZ VELEZ,** Profesional Especializado Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial.
-

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ**, Profesional de Apoyo CPS 059-2024

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 17 de julio de 2024, generadas por el aplicativo SECOP II, en la cual se relacionan los datos de los proponentes que se presentaron para participar del procedimiento administrativo de selección contractual, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA VIVEROS CARDER	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	Evaluación	17/07/2024 9:15 AM	0 COP

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, al proponente **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.,** así:

JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Aporta carta de presentación suscrita por el representante legal, avalado por Ligia Maria Zapata Sánchez - Ingeniera Forestal. Presenta propuesta avalada por Ligia Maria Zapata Sánchez - Ingeniera Forestal de quien aporta matricula profesional COPNIA del 07/11/2013 y certificado de vigencia y antecedentes de la profesión vigente. Cumple con la experiencia general requerida de 10 años.
Propuesta	CUMPLE Presenta propuesta avalada por Ligia Maria Zapata Sánchez - Ingeniera Forestal de quien aporta matricula profesional COPNIA del 07/11/2013 y certificado de vigencia y antecedentes de la profesión vigente. Cumple con la experiencia general requerida de 10 años.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con	CUMPLE Aporta hoja de vida debidamente diligenciada, en la que relaciona la experiencia requerida.

entidades públicas).	
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, según correspondan); la experiencia e idoneidad relacionados en la hoja de vida deben coincidir con los soportes entregados.	CUMPLE La experiencia requerida, se encuentra debidamente registrada en la hoja de vida.
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	NO APLICA
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	CUMPLE Aporta cédula del representante legal.
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	NO APLICA
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	CUMPLE Aporta libreta militar del representante legal.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, del 16/07/2024.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública,	CUMPLE Aporta RUP expedido por la Cámara de

Concurso de Méritos).	Comercio de Pereira, fecha de expedición del 16/07/2024.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	NO APLICA
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 8)	NO APLICA
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	CUMPLE Aporta RUT, fecha de generación 13/09/2022
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado de la persona jurídica y del representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado de la persona jurídica y del representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado del representante legal.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE Aporta certificado del representante legal.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**NO CUMPLE** Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal, en la que manifiesta estar a paz y salvo en **pago de aportes a Seguridad Social con corte a 31 de mayo de 2024.** **No certifica estar a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses.** **No aporta del Revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional y certificado Junta de Contadores vigente.** **DEBE SUBSANAR**

Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**NO CUMPLE** Aporta certificación del banco Agrario, superior a tres (3) meses. **DEBE SUBSANAR**
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	CUMPLE Aporta certificado expedido por AXA COLPATRIA, en el que se evidencia un 95% de implementación del SGSST.
RUIA	CUMPLE Aporta pantallazo, en el que se evidencia que "No Existen Registros de Sanciones", a nombre del proponente.
Capacidad jurídica En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales y/o jurídicas, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto contractual.	CUMPLE
Capacidad financiera Atendiendo lo anterior, para el presente proceso LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores reportados para el año 2023 el cual se debe	CUMPLE Aporta RUP, en el que se evidencian los siguientes indicadores correspondientes al 2023: QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023 INDICE DE LIQUIDEZ : 3,24 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,30 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

<table>
<tr>
<td>reflejar en el registro de cada proponente.

<table>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1.64</td></tr>
<tr><td>Nivel De Endeudamiento</td><td>≤ 0.88</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 3.41</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Capacidad organizacional

<table>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

Aporta RUP, en el que se evidencian los siguientes indicadores correspondientes al 2023:

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,74
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,51</td>
</tr>
<tr>
<td>Capacidad residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.CTE. ($947.629.812), que es la capacidad residual del proceso de contratación. Si la capacidad residual del proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente deberá aportar junto con la propuesta la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

• La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

• La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.</td>
<td>NO CUMPLE
No aporta documentos requeridos para validar la capacidad residual.
DEBE SUBSANAR</td>
</tr>
</table>

• El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.	
Idoneidad **a) Persona Jurídica** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. **Importante:** Si el proponente es persona jurídica y su representante legal no es Ingeniero Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal, deberá presentar la propuesta avalada por un Ingeniero Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal, con experiencia general profesional mínimo de diez (10) años, para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y certificado expedido por el COPNIA y/o CPNNA. **b) Persona Natural** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y ser Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal y con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional para lo	CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación legal con objeto social relacionado, y facultades para contratar. Presenta propuesta avalada por Ligia Maria Zapata Sánchez - Ingeniera Forestal de quien aporta matricula profesional COPNIA del 07/11/2013 y certificado de vigencia y antecedentes de la profesión vigente. Cumple con la experiencia general requerida de 10 años.

cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA. ***c) Consorcios o Uniones Temporales*** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán ser Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal, las personas jurídicas deberán tener en su objeto social el manejo de Viveros, los consorcios o uniones temporales solo podrán estar conformados máximo por 2 consorciados o unidos temporalmente.	
Experiencia **Experiencia General:** Si el proponente es persona natural, deberá contar con experiencia general como profesional en Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá adjuntar copia de la matricula profesional y certificado COPNIA. Si el proponente es persona jurídica, deberá contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha constitución de la empresa para lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal. En caso tal de que su representante legal no sea Forestal, Agrónomo, **Agrícola** o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal, deberá presentar la propuesta avalada por un Forestal, Agrónomo o Ingeniero Ambiental con experiencia en producción forestal, con experiencia general profesional mínimo de **cinco (5) años,** para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA o CPNAA. **Experiencia Específica:** El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados, inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que sumados sean por un valor mayor o igual al valor del presupuesto oficial, expresado en smlmv. Adicionalmente los certificados mencionados	CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación expedido por la cámara de Comercio de Pereira, en el que se evidencia fecha de matrícula del 26 de enero de 2015. Presenta propuesta avalada por Ligia Maria Zapata Sánchez - Ingeniera Forestal de quien aporta matricula profesional COPNIA del 07/11/2013 y certificado de vigencia y antecedentes de la profesión vigente. Aporta certificado de MASBOSQUES, correspondiente al Contrato N°. 025 - 2021, con número de contrato en el RUP 030, por un valor de 1075.76 smmlv equivalente a $977.358.087, donde se relaciona la producción de 136.888 individuos forestales. Aporta certificado de PODAS Y PRADOS S.A.S., con número de contrato en el RUP 026, por un valor de 995.39 smmlv equivalente a $824.300.000, donde se relaciona la producción de 68.000 plántulas de diferentes tamaños

en el párrafo anterior deben corresponder a Contratos de Manejo y Operación de Viveros en cuyo objeto se demuestre experiencia como administración y manejo de viveros y producción de material vegetal mínimo de 100.000 plantulas. **Los contratos presentados deben estar inscritos correctamente en el RUP, y entre los tres, deberán cumplir con tres (3) de los siguientes códigos:** 10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas 10151500 Semillas y plántulas vegetales 10151800 Semillas y plántulas de especias 70151806 Ordenación de las cuencas hidrográficas forestales 70151504 Servicios de administración forestal 70131706 Ordenación de las cuencas hidrográficas 77111600 Rehabilitación ambiental 70151900 Recursos forestales 77101801 Sistemas de información ambiental 77102000 Servicios de reporte ambiental 70151501 Servicios de gestión de recursos forestales 77101604 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales 70151800 Servicios de conservación forestal 77111501 Servicios de protección del paisaje 77101700 Servicios de asesoría ambiental 70151800 Servicios de conservación forestal 81112002 Servicios de procesamiento o preparación de datos Uno de los certificados de contratos para acreditar la experiencia mínima requerida del proponente, deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1. Producción de plántulas 2. Manejo y cuidado de maderas mediante viveros 3. Control fitosanitario de especies mediante viveros El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u	

otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea 100% del presupuesto oficial. Se emplearán los formatos de los pliegos de condiciones para reportarla información correspondiente. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural. Para efectos de verificar la experiencia específica se debe acreditar únicamente a través certificación, en la cual se evidencie las condiciones objeto de evaluación. En el evento en que la certificación no contenga la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación. Las certificaciones de experiencia deberán contener mínimo la siguiente información: ➢ Nombre de la entidad contratante. ➢ Nombre e identificación del contratista. ➢ Número del contrato ➢ Objeto del contrato ➢ Valor del contrato y las adiciones, si las hubo ➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato. ➢ Tiempo de ejecución. ➢ Porcentaje de participación, en caso de que aplique. ➢ Firma del funcionario competente. **Para precisar la experiencia habilitante, es obligatorio el diligenciamiento del "ANEXO 7 - FORMATO DE**	

PRESENTACION – REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, adjunto con el pliego de condiciones.	
Condiciones técnicas **Las condiciones técnicas para el presente convenio deberán ser acordes con lo establecido en el cuadro de cantidades de obra del numeral 3.4.** **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:** Con el fin de ejecutar debidamente las actividades de este contrato se considera que se requiere contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: - **JEFE DE VIVERO y CAVF** El oferente debe contar con un profesional en ingeniería forestal, agroforestal, ambiental, agrícola o agropecuaria o cualquier carrera afín como las anteriormente relacionadas, con un mínimo igual o mayor a 5 años de experiencia específica con el objeto relacionado y que ostente la calidad de jefe de vivero y CAVF. - **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Por otra parte, debe tener un auxiliar administrativo o secretaria con experiencia mínima de un (1) año, con título de técnico administrativo o afines y tener conocimientos de las principales herramientas ofimáticas (Procesador de texto – Word, Hoja de cálculo Excel y bases de datos). - **PERSONAL OPERATIVO** Para la operación del vivero se requieren tres (3) operarios, para realizar labores de campo con experiencia mínima de (1) año en el desarrollo de labores propias de un vivero, correspondientes a siembra de semillas, riego, llenado de bolsas, trasplante, manejo de arvenses (Malezas), aplicación de fertilizantes y/o	**NO CUMPLE** Aporta los siguientes documentos del Equipo de trabajo requerido: **JEFE DE VIVERO** **LAURA JUDITH VARGAS ARIAS – NO CUMPLE** Aporta los siguientes documentos: - Hoja de vida - Diploma con titulo de Ingeniero Forestal de la Universidad del Tolima, de diciembre de 2017. - Tarjeta profesional COPNIA del 07/06/2018 - Certificados de experiencia. - Certificado de vigencia y antecedentes COPNIA vigente. **No aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes. DEBE SUBSANAR** **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **MARTHA YULIETH RUIZ AGUIRRE – NO CUMPLE** Aporta los siguientes documentos: - Hoja de vida - Certificado de experiencia. **No aporta título de técnico administrativo o afines. DEBE SUBSANAR** **No aporta certificado de experiencia. DEBE SUBSANAR** **No aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes. DEBE SUBSANAR** **PERSONAL OPERATIVO** **LUIS EDUARDO CASTAÑO GIRALDO – NO CUMPLE**

agroquímicos (Insecticidas, fungicidas, nematicidas, etc.), de acuerdo con las instrucciones técnicas del profesional o jefe del vivero, como para la ejecución de las acciones propias en la operación del CAVF. Para verificar el requisito del equipo de trabajo requerido, deberá aportar hojas de vida, certificados de estudios y tarjeta profesional y vigencia de matrícula en los casos que aplique, certificados de experiencia. Además, deberá demostrar vinculación laboral, lo cual se verificará mediante el pago de aportes a seguridad social durante el último mes.	Aporta hoja de vida y certificado de experiencia. **No aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes. DEBE SUBSANAR** **JUAN CARLOS ROJAS DAVILA – NO CUMPLE** Aporta hoja de vida y certificado de experiencia. **No aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes. DEBE SUBSANAR** **MAURICIO DE JESUS QUINTERO – NO CUMPLE** Aporta hoja de vida y certificado de experiencia. **No aporta planilla de pago de aportes a seguridad social del último mes. DEBE SUBSANAR**
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Aporta póliza No. 580-47-994000087054 expedida por Aseguradora Solidaria. Verificada por la entidad en la página de la Aseguradora. 

Después de la verificación, la oferta presentada por el proponente JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., no es habilitada.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluadas las propuestas en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes de los proponentes, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.	No habilitada por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicita al oferente JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LA PROPUESTA** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como «NO CUMPLE»;** pudiendo también presentar observaciones al informe de evaluación.

Vencido el plazo para subsanar y observar, se procederá a la evaluación de la información aportada, a la resolución de observaciones, y a continuar con el trámite del procedimiento de selección acorde con el cronograma.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2024.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
Secretaria General.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES
Profesional Especializado SGAT

DIANA MARIA VASQUEZ VELEZ
Profesional Especializado SGAS

Invitados:

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional de Apoyo CPS 059-2024